



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 28 FEB 2024

VISTO el Expediente N°-E-13366-2024 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/2024 - RAF 1785 referente a la ADQUISICIÓN URGENTE LÁMPARA EQUIPO ARCHITECT C-8000- SERVICIO DE LABORATORIO H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 03/24 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, el Jefe del Servicio Laboratorio del H.R.U. Mgr. Manuel F. Boutureira en Informe adjunto a orden gen n°30, acepta el renglón N° 01 de la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA" CUIT N° 30-50084630-1 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria actualizada correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 2/24 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1), N°1004 Art. 15 bis, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b) y N°58/21; y se encuentra prevista por la Ley Provincial N°1465 y; Decretos Provinciales N° 1/24 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 02/2024 - RAF 1785, según Nota de Pedido Autorizada N° 03/24, referente a la ADQUISICIÓN URGENTE LÁMPARA EQUIPO ARCHITECT C-8000- SERVICIO DE LABORATORIO H.R.U., a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA" CUIT N° 30-50084630-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 148.914,00).-

  
.../1/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 02/24, según Nota de Pedido Autorizada N° 3/24 - RAF 1785, a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA" CUIT N° 30-50084630-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 148.914,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 314 /24.-

HRU
LP

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia